INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 060 "A" /2018

UOC

Asunción, 29 de mayo de 2018.-

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO INC N° 334/2017 SUSCRIPTO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", el Decreto N° 8880 de fecha 8 de mayo de 2018 "Por el cual se nombra al Señor César Antonio Bogado Ortiz, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna VUOC N° 71 "A"/2018 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 29/05/2018; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 860/2017 de fecha 16/11/2017, se ha adjudicado a la firma NETLOGIC S.R.L., el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 61/2016 "Adquisición de Equipos de Video Vigilancia";

Que, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) señala que en cumplimiento a dicha disposición se ha celebrado el contrato INC N° 334/2017, por un valor total de Gs. 749.969.682 IVA incluido. Que, asimismo señala:

- A la fecha el Contrato Principal se halla cumplido en su totalidad, con amplia conformidad por parte de la I.N.C. e n cuanto a la provisión de equipos e instalación de video vigilancia en la Planta Industrial del C.I.P. Villeta. Ante las consideraciones acotadas y habida cuenta de la necesidad de contar con más equipos de video vigilancia en la fábrica, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, por Carta Interna N° 6/18 en fecha 10/05/18, solicitan las gestiones necesarias para la obtención de una ampliación del contrato de referencia, según lo estipulado en la Ley de Contrataciones Públicas;
- El Departamento de Contratos y Garantías a través de su Carta Interna DACG/CL N° 278/18 del 21/05/18, informa sobre la situación de dicho contrato y eleva a consideración la autorización de hasta un 20% del mismo, conforme lo establece el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ínterin se lleve adelante un nuevo proceso para cubrir este requerimiento durante el presente ejercicio;
- Que, el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las U.O.C. podrán, *"dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce (12) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos..."*;
- Que, teniendo en cuenta tales consideraciones, se ha propuesto a la firma NETLOGIC S.R.L. una ampliación del contrato, bajo las mismas condiciones pactadas en el mismo, confirmándonos ésta su aceptación plena al efecto;
- Que, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 243/18 emitida por la Gerencia Financiera – Dpto. de Presupuesto, se cuenta dentro del presupuesto de la I.N.C. para el presente ejercicio, en las partidas presupuestarias correspondientes, con los créditos necesarios para la afectación y/o imputación del monto resultante de la ampliación sugerida;

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMÍ PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 060 "A" /2018

...//...

UOC

Que, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la solicitud de ampliación del Contrato INC N° 334/2017, hasta la suma de Gs. 144.741.618 IVA incluido, al amparo de las disposiciones del Artículo 63°. de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Autorizar** la ampliación del Contrato INC N° 334/2017, celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma NETLOGIC S.R.L., para la adquisición de equipos de video vigilancia, hasta la suma de Gs. 144.741.618 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos dieciocho) incluido el IVA, con un plazo de entrega de 30 días hábiles, a la firma de la Adenda.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la adenda a ser suscripta en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. CEMENTO VALLEM PORTLAND PRESIDENCIA

ING. CESAR ANTONIO BOGADO ORTIZ
Presidente